

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref: Ejecutivo con garantía real de Banco Davivienda S.A.-. c/. Bettza Edid Galeano Torres y Arith Yesid Ortiz García. Exp.

Previo a proveer sobre el recurso de apelación interpuesto dentro del presente asunto, por secretaría requiérase a la parte demandante para dentro de los cinco (5) días a la notificación de este proveído, envíe con destino a esta Corporación el histórico de pagos que obra en el archivo 37 del expediente virtual, tendiendo en cuenta que por la forma en que fue digitalizado, los valores allí enlistados no son completamente legibles.

La secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5daea0a4d59fc1e58c9872d0a576ce365dc154e35abaf26ccc4d849b88d179c2**

Documento generado en 25/10/2022 02:09:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>